

**531ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 537, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 16/07  
DIÁLOGO AMPLIADO CON LOS SOCIOS DE LA OSCE  
PARA LA COOPERACIÓN, SOBRE PREPARATIVOS  
CIVILES-MILITARES DE URGENCIA**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reconociendo las responsabilidades nacionales de todos los Estados participantes por preparar planes de urgencia para casos como accidentes en los que ha habido productos químicos o vertimientos tóxicos implicados, avalanchas, inundaciones y terremotos, o por la gestión de las consecuencias de ataques terroristas,

Reconociendo también que los desastres, naturales o provocados por el hombre, no reconocen las fronteras internacionales, lo que hace que la cooperación internacional adquiera especial importancia como medio de utilidad,

Recordando la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, adoptada en Maastricht en 2003, en la que se pedía que la OSCE preparase una respuesta a los desastres ecológicos que puedan representar un impacto negativo sustancial para la salud, el bienestar, la estabilidad y la seguridad en los Estados participantes,

Recordando el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado también en 2003, que pedía que se organizara una respuesta y acciones comunes para luchar contra los desastres ecológicos originados por casos naturales, actividades económicas o ataques terroristas que puedan plantear una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad,

Recordando la Decisión N° 17/04 del Consejo Ministerial sobre la OSCE y sus Socios para la cooperación que hace referencia al informe sobre la aplicación de la Decisión PC.DEC/571, distribuida con la referencia PC.DEL/366/04/Rev.4, que identifica la posibilidad de intercambiar opiniones sobre la forma que las actividades de la planificación civil-militar de urgencia (PCMU) puedan servir como medida para fomentar la confianza y la seguridad de los Socios mediterráneos y asiáticos para la cooperación,

Refiriéndose al Concepto de Seguridad y Gestión de Fronteras adoptado en Liubliana en 2005, que preveía una posible asistencia especializada previa petición de Estados participantes interesados en facilitar una cooperación transfronteriza en caso de desastres naturales o de graves accidentes en las zonas fronterizas,

1. Agradece las contribuciones y los debates sobre PCMU en la sesión extraordinaria del FCS que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2007;
2. Toma nota de la lista de sugerencias y recomendaciones hechas durante la sesión extraordinaria del FCS, incluida en el informe proporcionado por la Presidencia del FCS y distribuido como FSC.GAL/111/07 de 15 de octubre de 2007;
3. Pide a los Estados participantes que sigan enterados de esta cuestión y continúen dialogando bilateralmente con Socios de la OSCE para la cooperación acerca de la cooperación en actividades relacionadas con la PCMU;
4. Anima a los Estados participantes a que informen, cuando proceda, sobre progresos y logros en materia de participación de los Socios de la OSCE para la cooperación en actividades relacionadas con la PCMU.